



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0596 -2016-MPP/A.

Puno, 04 de octubre del 2016

**VISTO:** La opinión legal N°629-2016-MPP/GM/GAJ; el Informe N°099-2016-MPP/GA-SGC; demás recaudos y,

### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, de conformidad a lo establecido en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley 27972, contempla que; son atribuciones del Alcalde: dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Que, es de imperiosa necesidad el designar mediante el presente acto resolutivo a la Comisión Técnica de Trabajo, para iniciar las acciones de Depuración, Regularización, Corrección de Error y Sinceramiento Contable de los Saldos de las cuentas contables previamente determinadas, las mismas que serán consideradas por las entidades gubernamentales en el marco de las disposiciones contenidas en la NICSP N°03, Políticas contables, cambios conformantes de las sub comisiones, que apoyaran en dicho proceso.

Que, estando al Comunicado N°002-2015-EF/51.01, "Acciones de Depuración, Regulación, Corrección de Error y Sinceramiento Contable" y contando con opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica de esta entidad, es procedente, atender lo solicitado conforme a la siguiente propuesta:

#### **Sub Gerencia de Logística:**

1. Abog. Graciela Hilda Quispe Chambi – Sub Gerente de Logística
2. CPC. Olinda Emerita Pacheco Aguilar – Jefe de Almacén
3. TAP. Leandro Llanos Flores – Especialista en Almacén
4. CPC. Pablo Cesar Bustincio Capacoila – Especialista en Patrimonio

#### **Sub Gerencia de Tesorería**

1. CPCC. Ayde Erma Figueroa Cupe – Especialista en Integración Contable
2. CPCC. Gabriel Macario Ticona Ticona – Técnico en Contabilidad

#### **Gerencia de Asesoría Jurídica**

1. Abog. John Wilfredo Martínez Molina – Gerente de Asesoría Jurídica

#### **Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones**

1. Arq. Walter Rurik Rodríguez de la Riva – Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones.
2. CPC. Noemí Lesli Gonzales Turpo – Especialista en Liquidaciones

En uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y demás leyes conexas.

### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- CONFORMAR,** Comisión Técnica de Trabajo, para iniciar las acciones de Depuración, Regularización, Corrección de Error y Sinceramiento Contable de los Saldos de las cuentas contables previamente determinadas, las mismas que serán consideradas por las entidades gubernamentales en el marco de las disposiciones contenidas



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

en la NICSP N°03, Políticas contables, cambios conformantes de las sub comisiones, que apoyaran en dicho proceso. Comisión integrada de la siguiente manera:

### Sub Gerencia de Logística:

5. Abog. Graciela Hilda Quispe Chambi – Sub Gerente de Logística
6. CPC. Olinda Emerita Pacheco Aguilar – Jefe de Almacén
7. TAP. Leandro Llanos Flores – Especialista en Almacén
8. CPC. Pablo Cesar Bustincio Capacoila – Especialista en Patrimonio

### Sub Gerencia de Tesorería

3. CPCC. Ayde Erma Figueroa Cupe – Especialista en Integración Contable
4. CPCC. Gabriel Macario Ticona Ticona – Técnico en Contabilidad

### Gerencia de Asesoría Jurídica

2. Abog. John Wilfredo Martinez Molina – Gerente de Asesoría Jurídica

### Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones

3. Arq. Walter Rurik Rodriguez de la Riva – Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones.
4. CPC. Noemí Lesli Gonzales Turpo – Especialista en Liquidaciones

**Artículo Segundo.- ENCARGAR**, a Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Administración de la Municipalidad Provincial de Puno, hacer efectivo el cumplimiento del presente acto administrativo.

**Artículo Tercero.-** Remitir la presente Resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto y Gerencia de Administración para su cumplimiento.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. John Wilfredo Martinez Molina  
GERENTE DE ASesoría JURÍDICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Lic. Ivan Joel Flores Quispe  
ALCALDE